



MENDOZA, 21 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16956/13 en el que se tramita la prórroga de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del Prof. Arturo Eduardo TASCHERET para conformar el Equipo Pedagógico del Área Artística y de Diseño en "Tecnologías del aprendizaje, la comunicación e innovación educativa en Artes y Diseño" (TAC) dependiente del Decanato de esta Facultad, a partir del 1 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del Prof. Arturo Eduardo TASCHERET (Legajo Nº 28.125), para conformar el Equipo Pedagógico del Área Artística y de Diseño en "Tecnologías del aprendizaje, la comunicación e innovación educativa en Artes y Diseño"(TAC), dependiente del Decanato de esta Facultad, consistente en un monto mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza Nº 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **259**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
D.C. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO